

# **TRIBUNAL SUPREMO**

## **SALA CIVIL**

### **GABINETE TÉCNICO**

#### **NOTA DE PRENSA. RECURSO DE CASACIÓN 1394/2016**

---

El Pleno de la Sala Civil del Tribunal Supremo ha estimado el recurso de casación interpuesto por Kutxabank contra una sentencia de la Audiencia Provincial de Álava que había declarado nula la cláusula de interés de un préstamo hipotecario por estar referenciada al IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios). La sala considera que la mera referenciación a un tipo oficial como es el IRPH no implica falta de transparencia ni abusividad.

El fallo ha sido comunicado ya a los procuradores de las partes. El texto íntegro de la sentencia se dará a conocer en los próximos días.

Madrid, 22 de noviembre de 2017